



TRIBUNAL
ESTATAL DE
JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

ACUERDO AC-PLENO-10/2020

**Aprobación de la celebración de convenio
con instituciones de seguridad social del
Sistema Estatal de Salud.**

Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante el cual se aprueba la celebración de convenio con instituciones de seguridad social del Sistema Estatal de Salud.

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con el artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública, estatal y municipal; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales; asimismo de conformidad con el artículo 1, párrafo quinto y fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa ejercerá su presupuesto de manera autónoma y directa, apegándose a las disposiciones de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

II. Que el artículo 9, fracción XVII, de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que el Pleno, es el órgano del Tribunal que tiene facultad para dirigir las labores del Tribunal, dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de sus asuntos administrativos, así como aplicar las sanciones que correspondan, así mismo la fracción XXV del numeral invocado establece que el Pleno cuenta con la atribución de expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.

III. Que es necesario y relevante que el personal, tanto administrativo como jurisdiccional del Tribunal, se encuentren provistos del derecho a la seguridad social, tales como la atención a la salud, enfermedad, vejez, accidentes laborales,

maternidad, servicio de guardería, régimen pensionario y de retiro, entre otras prerrogativas de simil naturaleza.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 13 fracción V de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social; 1, 9, fracciones XVII y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; el Pleno emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la Coordinación Administrativa cuyo titular actual es el C.P. Alfredo Aguirre Gómez, para que realice las gestiones que sean necesarias ante las instituciones de seguridad social de Gobierno del Estado de Chihuahua, para la formalización y cumplimiento del Convenio que, en su caso, se suscriba.

SEGUNDO. Se autoriza al magistrado presidente para que en su momento y en representación de este Órgano Colegiado, celebre el convenio a través del cual se lleve a cabo la incorporación del personal del Tribunal al régimen de asistencia médica y pensionaria, así como las demás prerrogativas que otorgan dichas instituciones

TERCERO. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO. Gírese oficio a la Unidad Jurídica y de Asesoría a fin de que otorgue el debido seguimiento al presente acuerdo, hasta su debido cumplimiento.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo mediante la publicación del mismo en la lista de acuerdos del Pleno para conocimiento general.

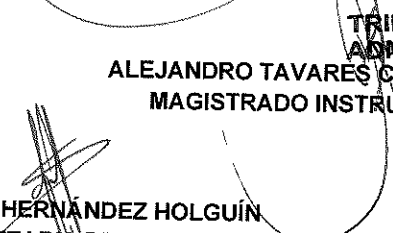
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa por **UNANIMIDAD** de votos del magistrado presidente Gregorio Daniel Morales Luévano, de la magistrada Mayra Aida Arróniz Avila y del magistrado Alejandro Tavares Calderón; en la Octava Sesión Ordinaria Pública del Primer Periodo Ordinario de sesiones de fecha trece de febrero de dos mil veinte, firmando para constancia ante la primera secretaria de acuerdos adscrita a la ponencia

correspondiente al magistrado presidente, con fundamento en los artículos 7 fracción II, 9 fracción XXV y XXVI, 11 fracciones VI y VII, así como 21 fracciones II y V, todos de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, DOY FE.


GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO
MAGISTRADO PRESIDENTE


MAYRA AIDA ARRONÍZ AVILA
MAGISTRADA INSTRUCTORA


ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN
MAGISTRADO INSTRUCTOR


SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN
PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS
ADSCRITA A LA PONENCIA CORRESPONDIENTE
AL MAGISTRADO PRESIDENTE



**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACUERDO AC-PLENO-10/2020 DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA PERSONAL ADMINISTRATIVO.

CONSTANCIA. - El 14 de febrero de dos mil veinte, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. DOY FE. Sofía Adriana Hernández Holguín, primera secretaria de acuerdos adscrita a la ponencia que corresponde a la ponencia del magistrado presidente.

